



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**  
**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**  
**ODECMA**

**REG: 770-2015**  
**Resolución N° Uno**  
**Ica, uno de setiembre del**  
**dos mil quince.-**

**AUTOS Y VISTOS:** El informe elevado por la unidad de visitas;

**ATENDIENDO**

**PRIMERO:** El artículo 19° del Reglamento del Procedimiento Disciplinario de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ establece que la finalidad de las Visitas Judiciales es el de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta, desempeño funcional de los Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales, con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su atención por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

**SEGUNDO:** Así también el artículo N° 20° inciso 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, aprobado por la Resolución Administrativa 242-2015-CE-PJ, establece que son funciones de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones y Visitas, entre otros, el identificar los puntos críticos en la prestación del servicio de justicia y formular recomendaciones; informando las observaciones a la presidencia de la Corte Superior de Justicia y de la Administración Distrital, por ello por esta única vez y dada a la celeridad; remitase.

**TERCERO:** La magistrada integrante de esta Oficina de Control a elevado el informe de necesidades y propuestas de mejoras derivada de la Visita Judicial Ordinaria llevada a cabo al Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Ica con especialidad de Familia, siendo esto así con la finalidad de que dichas carencias sean atendidas y mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Corte y por ende mejorar el servicio de Justicia, se hace necesario tomar las medidas administrativas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: OFICIAR** a la Gerencia de la Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con atender y cubrir las carencias que viene presentando el Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Ica con especialidad de Familia, dando cuenta de su cumplimiento a esta Jefatura de Control, con conocimiento de la Presidencia de la Corte.

**SEGUNDO: OFICIAR** a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior a fin de que cumpla con publicitar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de Ica en la página web oficial del Poder Judicial.

  
**JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN**  
JEFE DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE  
CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

  
**MIGUEL PALOMINO MANCHEGO**  
Encargado de la Secretaría de la  
Oficina Desconcentrada de Control  
de la Magistratura de Ica



**OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS**

PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**INFORME DE NECESIDADES y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL  
ORDINARIA PRACTICADA AL JUZGADO DE PAZ LETRADO TRANSITORIO  
DE ICA - ESPECIALIDAD FAMILIA**

**AL : Dr. JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN**  
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte  
Superior de Justicia de Ica - ODECMA-ICA.

**DE LA : Dra. VIRGINIA LILIANA ULFE HERRERA**  
Magistrado Integrante de la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial  
de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA -  
ICA.

**ASUNTO** Informe de Necesidades encontradas en el Juzgado de Paz Letrado Transitorio -  
Familia de Ica


**I. ANTECEDENTES.**

Mediante Resolución Jefatural Núm. 005-2015-J-ODECMA-ICA, de fecha 30 de enero del 2015, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el JUZGADO DE PAZ LETRADO TRANSITORIO DE ICA - ESPECIALIDAD FAMILIA, la misma que se efectuó con fecha 22 de junio del año 2015 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.

**II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA**

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el artículo 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

**III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.**

  
VIRGINIA LILIANA ULFE HERRERA  
JUEZ TITULAR  
Unidad Desconcentrada de  
Control de la Magistratura del Usuario Judicial Odecma - Ica  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por (01) Juez, (02) secretarios y (02) Técnicos Judiciales.

De acuerdo con los cuadros estadísticos de carga, descarga y producción compiladores en el acto de la referida diligencia, se aprecia que el Órgano Jurisdiccional visitado cuenta con una carga procesal moderada.

De lo anotado se tiene, que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas por los operadores de justicia, se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional resulta ser suficiente.

#### IV. REQUERIMIENTO EFECTUADOS POR LOS OPERADORES DE JUSTICIA.

- La Juez visitada requiere, que la Gerencia de Administración Distrital, cambie la impresora láser marca XEROX que se encuentra en su despacho, toda vez que el Área de Logística carece de stock de cartuchos de tóner ya que al haber sido donada dicha maquina, la compra de sus accesorios se hace estrictamente por caja chica, lo cual ha generado que se esté imprimiendo las resoluciones judiciales en la impresora de ambas secretarías.

- La Juez visitada requiere, que el Área de Personal le informe el periodo de licencia que se le ha concedido a la servidora judicial LUCIA HUAMAN DE LA TORRE, ya que la citada Área le ha referido que dicha servidora judicial aparentemente se encuentra de licencia por motivos de enfermedad, el mismo que urge tener a la vista para de realizar las acciones ante la referida Área, para la designación de otro trabajador hasta que dure dicha licencia.


- Ambos secretarios judiciales requieren, que el Área de Logística, le cambie la impresora marca LEXMAN E352dn que le ha sido asignada a la secretaria "A" del Órgano Jurisdiccional visitado, por encontrarse obsoleta al haber superado en exceso, su periodo de utilidad.

- Ambos secretarios judiciales requieren, que el Área de Logística abastezca en forma oportuna de cartuchos de tóner y demás materiales de escritorio.

- Ambos secretarios judiciales requieren, que la Encargada de la Central de Notificaciones, cumpla con devolver en forma oportuna, las constancias de notificaciones debidamente diligenciadas ya que estas no son devueltas oportunamente para su glosado en sus respectivos expedientes.

#### V.- CONCLUSIONES y PROPUESTAS:

Por las consideraciones expuestas, para mejorar el servicio de justicia en el órgano jurisdiccional visitado; El magistrado que suscribe, OPINA, dentro de la política preventiva de control y, en uso de sus atribuciones previstas por el inciso 6) del artículo 20° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de

  
VIRGINIA LUJÁN ULFE HERRERA  
JUEZ TITULAR  
Integrante de la Unidad Desconcentrada de  
Defensoría del Usuario Judicial Ocasema - II  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA OF. CA


Control de la Magistratura del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa Núm. 243-2015-CE-PJ, sugiere la implementación de las siguientes medidas:

**PRIMERO: PROPONER** a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se realicen las coordinaciones:**

- Con la Gerencia de Administración Distrital para los efectos de que le cambie, la impresora láser marca XEROX que se encuentra en el despacho del Juez visitado, toda vez que el Área de Logística carece de stock de cartuchos de tóner, ya que el abastecimiento de sus accesorios se hace por caja chica por ser dicha maquina donada al Poder Judicial.
- Con el Área de Personal para que le informe la situación laboral de la servidora judicial LUCIA HUAMAN DE LA TORRE, ya que la citada Área le ha referido que dicha trabajadora aparentemente se encuentra de licencia por motivos de salud, el mismo que urge tener a la vista para de realizar las acciones ante la referida Área, para la designación de otro trabajador hasta que dure dicha licencia.
- Con el Área de Logística para los efectos de que cambie la impresora marca LEXMAN E352dn que le ha sido asignada a la secretaria "A" del Órgano Jurisdiccional visitado, por encontrarse obsoleta al haber superado en exceso, su periodo de utilidad.
- Con el Área de Logística para los efectos de que abastezca en forma oportuna al Órgano Jurisdiccional visitado, cartuchos de tóner y demás materiales de escritorio.
- Con el Área de Notificaciones para que devuelva en forma oportuna al Órgano Jurisdiccional visitado, las constancias debidamente diligenciadas que son remitidas a dicha Área para su diligenciamiento a fin de que estas sean glosadas a sus respectivos expedientes.

Salvo mejor parecer.-

Ica, 24 de Agosto del 2015

  
-----  
VIRGINIA LILIANA OLFE HERRERA  
JUEZ TITULAR  
Integrante de la Unidad Desconcentrada de  
Defensoría del Usuario Judicial Odeuma-12  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA